UNION DE BANCOS
CUSCATLAN
Corporación UBC Internacional

San Salvador, 16 de febrero de 2005

Señor
Superintendente General de Valores
Presente.

Asunto: "COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE"
2.2 Resumen de acuerdos de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Señor Superintendente:

En Cumplimiento con el Acuerdo SGV-A-61 sobre Hechos Relevantes, deseamos comunicarle los principales acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el pasado martes 15 de febrero de 2005 en la ciudad de Panamá, para que sean hechos del conocimiento del público en general.

En el punto "1. Modificaciones al Pacto Social", la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas acordó por unanimidad modificar la cláusula Cuarta del Pacto Social de manera de autorizar una emisión de Doscientas Mil (200,000) Acciones Preferentes No Acumulativas de valor nominal de US $1,000 cada una, equivalente a un monto total del Doscientos Millones de Dólares. Las características especificas y las fechas de emisión de estas nuevas acciones serán definidas por la Junta Directiva de la Corporación UBC Internacional S.A.

Con la anterior modificación el nuevo capital social autorizado de la Corporación será de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES y estará distribuido de la siguiente manera:

	Valor Nominal	Número de Acciones	Valor en US $	Estado
Acciones Comunes	**$ 1.00**	**249,839,340**	**$ 249,839,340**	
Serie A	$ 1.00	20,000,000	$ 20,000,000	Autorizada y Emitida
Serie B	$ 1.00	209,962,231	$ 209,962,231	Autorizada y Emitida
Serie C	$ 1.00	4,877,109	$ 4,877,109	Autorizada y Emitida
Serie D	$ 1.00	15,000,000	$ 15,000,000	Autorizada
Acciones Preferentes	**$ 1,000.00**	**300,000**	**$ 300,000,000**	
Acumulativas	$ 1,000.00	100,000	$ 100,000,000	Autorizadas y Emitidas en Series diferentes
No Acumulativas	$ 1,000.00	200,000	$ 200,000,000	Autorizada

Total Capital Autorizado $ 549,839,340

En el punto "2. Designación de Ejecutores Especiales", la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas acuerda autorizar al Presidente o en su defecto, al Vice-Presidente; y al Secretario o en su defecto, al Secretario Asistente de Corporación UBC Internacional, para que, conforme lo que establece el acápite b) del artículo 10 de la Ley 32 de 1927 (sobre Sociedades Anónimas), expidan los documentos necesarios para inscribir en el Registro Público las modificaciones contenidas en las resoluciones que fueron acordadas en dicha Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Sin más sobre el particular, aprovecho la oportunidad para saludarle.

Atentamente,

Manuel Ernesto Rivera
Director Regional de Finanzas

"La veracidad y oportunidad de este comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Corporación UBC Internacional S.A. y no de la Superintendencia General de Valores"